



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 615/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Gustavo Jesús VERINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 615/2006 de la Facultad Regional Santa Fe.

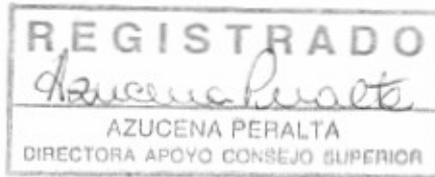
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 615/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Economía,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Integración Eléctrica II, al
alumno Gustavo Jesús VERINO, Legajo N° 13643, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 567/2007

UTN
mel

ING. TIECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretaría Académica y de Planeamiento